



## DECRETO

Decreto número: 2024/41

**Extracto: Contrato de Suministro para la ejecución del Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real). PROYECTO y PCAP: tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.**

## DECRETO DE ALCALDÍA

<b>Expediente: Contrato de Suministro para la ejecución del Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real). PROYECTO y PCAP: tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.</b>	<b>Núm. Expediente: GRANATULA2024/291</b>
--	---

A la vista de la necesidad de contratar el **SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real)**, conforme al Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero redactado por TQ BASICO CONTENIDOS CULTURALES S.L, con CIF B16319949 y domicilio en Plaza Caudillo número 8 de Villaescusa de Haro (Cuenca), C.P 16647, con una Inversión total de 77.394,62 euros y de la memoria justificativa emitida por esta Alcaldía.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo

Subtipo del contrato: auministros

Objeto del contrato: **SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).**

Procedimiento de contratación: abierto simplificado

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

92521100 - Servicios de exposición en museos.

39154000 - Equipamiento de exposición

32351000 - Accesorios para equipo de sonido y video.

Valor estimado del contrato: 63.962,50 euros.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 63.962,50 euros.

IVA%: 21

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 77.394,62 euros

Duración de la ejecución: 3 meses

Duración máxima: 3 meses

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2024/41

## Lotes:

No se admiten lotes dada la naturaleza del contrato, no se prevé la realización independiente de cada las diversas prestaciones comprendida en el objeto del contrato, porque dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el puesto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones con elementos de ejecución comunes, cuestión que podría verse dificultada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Se ha incorporado **PROYECTO MUSEOGRAFICO, ILUSTRACIÓN Y FOTOGRAFÍA, DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACIONAL Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CENTRO DE RECEPCIÓN TURÍSTICA E INTERPRETACIÓN ESPARTERO DE GRANÁTULA DE CALATRAVA**, redactado por TQ BASICO CONTENIDOS CULTURALES S.L, con CIF B16319949 y domicilio en Plaza Caudillo número 8 de Villaescusa de Haro (Cuenca), C.P 16647, con una Inversión total de 77.394,62 euros y de la memoria justificativa emitida por esta Alcaldía.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares redactados al efecto que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Considerando que en el marco de lo dispuesto en el punto 7 de la disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde la competencia como órgano de contratación a la Junta de Gobierno local, por delegación del Alcalde (Decreto de Alcaldía 46/2023 de fecha 12/07/2023).

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico (LRJSP) y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF) y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre,

Por el presente, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada por el Sr. Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local, para la tramitación del expediente de contratación administrativa GRANATULA2024/291 convocando licitación, aprobando de los pliegos y el gasto correspondiente así como la composición de la Mesa de Contratación en expediente de **SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).**

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para la contratación administrativa del **SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL Proyecto museográfico, ilustración y fotografía, diseño grafico y comunicacional y dirección de obra del Centro de Recepción turística e Interpretación Espartero, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real)**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

Decreto número: 2024/41

**TERCERO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares redactados al efecto que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, que se adjuntan como anexo.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación de gasto 330-619.12 del Presupuesto económico vigente prorrogado 2023 del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava; gasto que está parcialmente subvencionado por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, dentro del Plan Estratégico de Fondos Leader.

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Titular: El Alcalde-Presidente, D. Félix Herrera Carneros.

Suplente: La Primer Teniente de Alcalde, Doña Yolanda de la Cruz Gómez.

Vocales:

Doña Begoña Martín López, Secretaria-Interventora de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

D. Enrique Fernández Cazallas, Secretario-Interventor y Jefe del Servicio de la UATA de la Diputación Provincial de Ciudad Real, o quien legalmente le sustituya.

D. Andres López Moreno, personal funcionario del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, o quien legalmente le sustituya.

Secretaria:

Titular: D. Julián Gómez Gómez, personal funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Suplente: D. Mariano Carrascosa Cañizares, personal funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Conforme al art. 326. 5 de la LCSP, autorizar que la Mesa de contratación solicite contar con asesoramiento técnico de la persona autor del proyecto.

**SEXTO.-** Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a los efectos procedentes en la tramitación del expediente de contratación.

**En Granátula de Calatrava, en fecha a la firma al margen relacionado.**

**Documento firmado electrónicamente.**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/41

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JwEcGT567P2hTSZvcPWH  
Firmado por Sr. Alcalde FELIX HERRERA CARNEROS el 24/06/2024 22:50:31  
Firmado por Secretaria Interventora BEGONA MARTIN LOPEZ el 25/06/2024 00:44:18  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.